

MANIFIESTO. SOLICITO MEDIDA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO RUBÉN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D 3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Atento lo peticionado por el Perito Medico Oficial del Centro Judicial Capital, Dr. Dante Cipulli, manifiesto y solicito medidas:

El Dr. Cipulli, forma parte del cuerpo de Peritos Médicos Oficiales, en el cual los mismos pertenecen a distintas especialidades. El Dr. Cipulli, es cirujano, por lo que solicito al actor los estudios que constan en las ordenes adjuntados por el mismo y que constan en autos.

En consecuencia, corresponde y así lo pido, **se libre oficio a los Peritos Médicos Oficiales**, sito en calle Lamadrid N° 484, 1er. entrepiso, San Miguel de Tucumán, a fin proceda a dar cumplimiento con lo peticionado por el Dr. Cipulli, respecto a la valoración de secuelas, adjuntándose la orden correspondiente. Tramite este a realizarse por el propio actor.

2) Respecto al examen oftalmológico peticionado, ofrezco al actor realizarlo en forma gratuita y en tal caso deberá presentarse en el consultorio del Dr. Fernández Vidal, sito en calle San Juan N° 323, San Miguel de Tucumán, los días: lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 17,30 a 20 hs.

3) Solicito se aplique en autos lo previsto en el art. 310 Procesal.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170

LU, 10 SEP 2012 08:36

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta: *At Copia*

Lo. 01 Fo. 05

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (DEMANDADO N° 3).-

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2012.-

Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio conforme lo solicita adjuntándose al mismo la orden correspondiente a los fines de efectuar el informe sobre la valoración de secuelas de TEC c/fractura.-

A lo solicitado en el punto II: Póngase a conocimiento de la parte actora lo manifestado por la parte demandada.-

Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 16/10/2012.- ACC


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUG. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion


17-09-12

En fecha 17 SEP 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PABLO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

Copy
of
a

1. The first part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

2. The second part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

3. The third part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

4. The fourth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

5. The fifth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

6. The sixth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

7. The seventh part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

8. The eighth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

9. The ninth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

10. The tenth part of the paper is a list of the names of the persons who have been named in the paper.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 4 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 1864.-

PERITOS MEDICOS OFICIALES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
SITO EN LAMADRID N° 484, 1ER ENTREPISO
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE: 555/09-D3.-

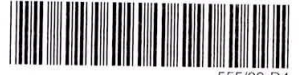
En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que proceda a dar cumplimiento con lo peticionado por el Dr.
Cipulli, respecto a la valoración de secuelas. Se adj. pedido médico en (2) fs.-
GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PEDRO FERNANDO MORA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 18/10/12 cetero Oficio N° 1864, en
ordenes medesa. —


ANGEL BENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L 01 F. 31



555/09-D4

★ **ACTOR:** RACEDO RUBEN ANTONIO

★ **DEMANDADO:** CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-D4

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

★ **F. COMIENZO:** 26/04/2012 **F. OFRECE:** 11/05/2012 **F. VENCE:** 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECEN PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N°4

SILVIA ADRIANA FAIAD y OSCAR RAFAEL CHAYA,
en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma venimos a ofrecer la siguiente:

DE CONFESION

Conforme lo prevé el art. 317 y ss Procesal, pido se cite al actor de autos RUBEN ANTONIO RACEDO, DNI y domicilio real denunciados en autos principal, a absolver posiciones que en sobre cerrado se adjunta, bajo apercibimiento de ley (art. 325 Procesal, Ley 6176).

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicitamos:

Se tenga por ofrecida la presente prueba, fijándose fecha de audiencia.

Proveer de conformidad por ser:

SERA JUSTICIA


OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M. P. 2629
C. A. S. 803
MAT. FED. T° 94 - F° 877


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2831 - LO H - FO 17
No. 190 - LO QI - FO 05

JU. 10 MAY 2012 09:55

JUZ. CIV. COM. II

*Adjunta (01) sobre cerrado de Absolución de posiciones.
Adjunta copia del (01) fs --*

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. II, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

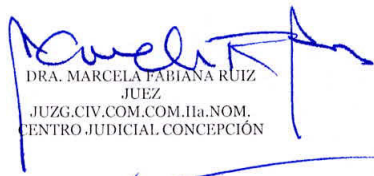
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4)

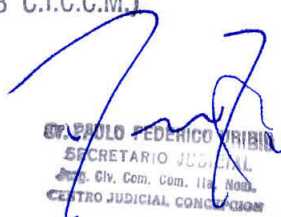
Concepción, 16 de mayo de 2012

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RUBEN ANTONIO RACEDO a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 05/06/2012 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 18 MAY 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO VRIBIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

a 22/05/2012 se libra cédula N° 1897.

Co
Co
M

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

RECEIVED

APR 11 1901

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 FIFTH AVENUE NEW YORK CITY



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

ENTIDAD ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A.)



Concepción, 17 de Mayo de 2012.

Resolución N° 36/12

VISTO

El pedido de Licencia por **ENFERMEDAD** formulado por la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional N° 170, L° 01, F° 05 del Colegio de Abogados del Sur (C.A.S.) y Matrícula Profesional N° 2531 del Colegio de Abogados de Tucumán (C.A.T.),

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se ajusta a lo normado por la Ley N° 7035 y;

Que la Letrada acompaña a su pedido la documentación que justifica dicha solicitud,

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

RESUELVE:

Art.I°: SUSPENDER: la matrícula de la Letrada por el término de 15 (Quince) días hábiles en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

Art.II°: OTORGAR: a la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Sur N° 170, L° 01, F° 05 (C.A.S) y del Colegio de Abogados de Tucumán N° 2531, Licencia por Enfermedad por el término de 15 (Quince) días hábiles a partir del día Jueves 24 de Mayo de 2012, conforme lo establece el Art. 2 de la Ley N° 7035.

Art.III°: COMUNICAR: a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, conforme lo establece el Art.3 de la ley N° 7035 a fin de que se ponga en conocimiento la presente Resolución en los Centros Judiciales de: **Capital, Concepción y Monteros**

Art.IV°: NOTIFIQUESE Y PROTOCOLICÉSE



Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D4

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Conforme surge de la copia adjunta se me otorgo licencia por 15 días hábiles a partir del 24-05-12 (Ley 7035, art.2).

Téngase presente a fin de la no realización de la audiencia fijada.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

LU, 21 MAY 2012 12:40

JUZ. CIV. COM. II

Agente copia (1) /

DR. PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. en 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4).-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2012.-

Agréguese y téngase presente.-

Atento lo manifestado y solicitado: Déjese sin efecto la audiencia prevista en el presente cuaderno de pruebas para el día 05/06/2012 a hs.10:00.-

A sus efectos cítese a RUBÉN ANTONIO RACEDO en su domicilio real con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 25/06/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL.- ACC

[Handwritten signature]
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO CRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Leg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 05/06/12
[Handwritten signature] N° 2938

Geo

10

SOLICITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09- D4

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Atento que la suscripta gozaba de licencia desde el 24-05-12 hasta el 14-06-12 y no habiendo tiempo hábil para notificar al citado en debido tiempo y forma, solicito se fije nueva fecha de audiencia.

2) Solicito se aplique en autos lo previsto por el art. 310 Procesal.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

MA, 19 JUN 2012 12:18

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL BOULEVARD

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4).-

CONCEPCION, 21 de junio de 2012.-

Téngase presente lo manifestado y solicitado: En consecuencia: Cítese a RUBÉN ANTONIO RACEDO en su domicilio real con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 02/08/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de ley.-

Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL.- ACC

MARCELA TATIANA RUIZ
Jefe de la Oficina de
Reg. Civil y Comisaría de Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 22 JUN 2012
En Secretaría (Art. 15 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Arg. de Concepcion, 22. JUN.
Centro Judicial CONCEPCION

E 25/06/12 en libro de libro N° 3158

Ренте копия №. 3158

A stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.

26-06-12

Copy

Copy

9/

6971(C)
(R)

\$44.00
259

547

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D4

Cédula N° 3158

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 25 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4).-**



Se notifica a: **RACEDO RUBEN ANTONIO**

Domicilio: **YONOPONGO , DPTO. MONTEROS**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado y solicitado: En consecuencia: Cítese a RUBÉN ANTONIO RACEDO en su domicilio real con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 02/08/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de ley.- Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 2012.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



1207
JCGP
Cejos

Nto

Oficial Notificador

Monteros, 28 de JUNIO de 2012
En la fecha notifique a RACED RUDEN ANTONIO
en el domicilio indicado de YONOPONGO
mediante duplicado de la presente cédula que dejé en poder
de ROSA CEJAS (ESPOSA DEL NOTIFICADO)
quien si firma este original y copia para traslado en
fojas recibida a las horas 11.30.-

ROSA CEJAS FIRMA PARA CONSTANCIA EN
EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA.



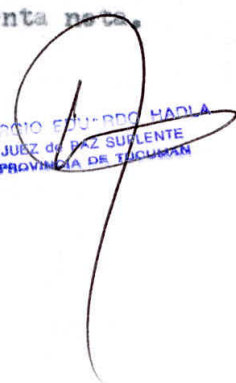

RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ
ENCARGADO AUXILIAR
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 29 de JUNIO DE 2012.-

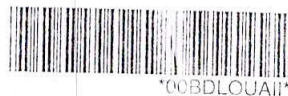
----- Recibido y diligenciado,
vuelva al juzgado de origen.

Sirva la presente de atenta nota.




SERGIO EDUARDO HADILA
JUEZ DE PAZ SUPLENTE
PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BDLOUAI

Expte N°: 555/09-D4

Cédula N° 3158

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 25 de junio de 2012.-

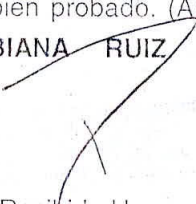
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(DEMANDADO N° 4).- 

Se notifica a: RACEDO RUBEN ANTONIO

Domicilio: YONOPONGO, DPTO. MONTEROS

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado y solicitado: En consecuencia: Cítese a RUBÉN ANTONIO RACEDO en su domicilio real con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 02/08/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de ley.- Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ, -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- 

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



INSPECCION de JUZGADO de PAZ

JCGP

DELEGACION CONCEPCION

RECIBIDO 26 / 06 / 12

HS. 11:55

FIRMA

Oficial Notificador

ADJUNTO CEDULA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D4

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Cedula Nro. 3158 con acuse recibo por parte de Inspección de Juzgados de Paz de fecha 26-06-12. Agréguese y téngase presente.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

JU, 28 JUN 2012 11:25

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto cedula n° 3158

Dr. PAULO FERNANDO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4).-

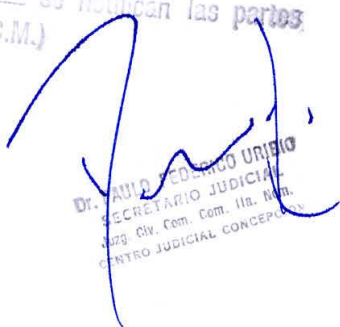
CONCEPCION, 26 de julio de 2012.-

Agréguese copia de Cédula N° 3158 que acompaña y téngase
presente.-ACC

A
27-07-12


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 JUL 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

67
5

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten notes or markings]

[Faint handwritten notes or markings]

[Faint handwritten notes or markings]



PLIEGO DE POSICIONES

JUICIO: “RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N°4



JU, 10 MAY 2012 09:55

JUZ. CIV. COM. II

55

SECRET - CIA USE ONLY
NO FORN DISSEM

SILVIA ADRIANA FAIA
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LOH-1
No. 170 - LO 01 - FC

PLIEGO DE POSICIONES PARA EL ACTOR

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09 C.P.D. y Cit. Garantía N° 4

- 1) Jure si es verdad que Ud. protagonizo un accidente de transito en el camino viejo a Simoca, entre Km. 6 y 5, en el lugar denominado Los Costillas, de la localidad de Monteros, provincia de Tucumán a la madrugada del día 04 de Noviembre de 2.007.
- 2) Jure si es verdad que Ud. circulaba por el camino viejo a Simoca altura Km. 6,5 en una moto esa noche del accidente.
- 3) Jure si es verdad que el acoplado-rastra cañera se encontraba estacionado en un lugar permitido.
- 4) Jure si es verdad que Ud. conducía sin carnet y sin casco esa noche.
- 5) Jure si es verdad que Ud. conducía esa noche sin luces delanteras reglamentarias.
- 6) Jure si es verdad que Ud. por el accidente sufrido tuvo la mayoría de los golpes en la cabeza.
- 7) Jure si es verdad que Ud. hubiese llevado el casco esa noche del accidente, no se hubiera lastimado en la cabeza.
- 8) Jure si es verdad que Ud. venia esa noche de una fiesta.
- 9) Jure si es verdad que Ud. estaba alcoholizado al momento del accidente.
- 10) Jure si es verdad que Ud. no comunico del accidente sufrido en la guardia del Hospital de la ciudad de Monteros.
- 11) Jure si es verdad que no le extrajeron sangre esa noche del accidente en el Hospital.
- 12) Jure si es verdad que el camino donde se produjo el accidente se encontraba en mal estado.
- 13) Jure si es verdad que Ud. embiste con la parte de la moto a la rastra cañera-acoplado.

OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M. P. 2629
C.A.S. 803
MAT. FED. T° 94 - F° 877

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

02/08/12. Hs: 900.

[Signature]
Dra. MARCEL - ADRIANA FAIAD
Jefe de la Oficina de Asesoría
Centro Judicial de Monteros

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (DEMANDADO N° 4)".-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, a los 02 días del mes de Agosto del año 2012, siendo horas: 10:00; se lleva a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones. Comparece por ante S.S., el Dr. Daniel Eduardo Medina en el carácter de apoderado del actor con beneficio para litigar sin gastos y el Absolvente RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N° 24.134.347, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Yonopongo, Dpto. Monteros.- Abierto el acto y previo juramento de Ley que en legal forma prestó, manifiesta: A LA 1° POSICIÓN: Si es verdad. 1º a) Si es verdad.- A LA 2° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 3° POSICIÓN: no es verdad. La rastra se encontraba mal estacionada o sea hacia mi mano de circulación, orientada la punta de la lanza de enganche hacia el cardinal este.- A LA 4° POSICIÓN: no es verdad. Si tenía carnet de manejo y casco protector que se me destroza el vidrio con la punta de la lanza.- A LA 5° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 6° POSICIÓN: no es verdad. La mayoría de la fractura la tengo en la cara y en el hueso frontal.- A LA 7° POSICIÓN: RECHAZADA.- A LA 8° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 9° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 10° POSICIÓN: no es verdad. Yo llegue inconciente al hospital y los que comunicaron del accidente fueron mis familiares. Figura en la historia clínica del hospital Padilla la internación y que es por un accidente de transito.- A LA 11° POSICIÓN: no es verdad.- A LA 12° POSICIÓN: no es verdad. A LA 13° POSICIÓN: Si es verdad. Embestí con la rueda delantera a la lanza del acoplado que se encontraba mal estacionado sobre mi mano y yo pase de frente y doy con la cara en el parante de la lanza. Se me rompe el vidrio frontal del casco y se me incrusta el hierro de la lanza en la ceja derecha.- Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando su S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

GEG

Ruben A Racedo

Dra. MARCELA TABIANA RUIZ
Jueza Civil y Comercial IIa. Inst.
Centro Judicial Concepción

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 481 - L. 01 F° 13

En fecha 03 AGO, 2012
En Concepción (A. 100 C.L. 01) notifica las partes

PAUL FEDERICO URRUTIA
SECRETARÍA JUDICIAL
Jueza Civil y Comercial IIa. Inst.
Centro Judicial Concepción

Co
165

June 7



555/09-D5

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO - *Petuse*

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS *Apod*
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-D5

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 5

F. COMIENZO: 26/04/2012 F. OFRECE: 11/05/2012 F. VENCE: 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECEN PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: “RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N°5

SILVIA ADRIANA FAIAD y OSCAR RAFAEL CHAYA,
en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Que encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma venimos a ofrecer la siguiente prueba **TESTIMONIAL DE RECONOCIMIENTO**, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 337 procesal, a cuyos efectos deberá citarse al:

Lic. Dante René Dezalot, argentino, mayor de edad, de profesión Licenciado en Sistemas de Información, con domicilio en calle Entre Ríos n° 754, San Miguel de Tucumán. Quien deberá deponer a tenor del siguiente INTERROGATORIO:

- 1) Por las generales de la Ley.-
- 2) Para que diga el testigo, exhibiéndole Informe fotográfico (19fs.) referido al accidente de tránsito objeto de esta litis, acaecido en el camino viejo a Simoca, entre Km. 6 y 5, en el lugar denominado Los Costillas, de la localidad de Monteros, provincia de Tucumán a la madrugada del día 04 de Noviembre de 2.007, si el mismo fue confeccionado por el deponente.-
- 3) De público y notorio.-

II.- Por lo expuesto a V.S. pido, acepte la prueba ofrecida y disponga su producción fijando fecha de audiencia y ordenando el comparendo del testigo mencionado.-

Será JUSTICIA.-

OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M. P. 2629
C.A.S. 803
MAT. FED. T° 94 - F° 877

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H-FO 17
Nº. 170 - LO 01 - FO 05

JU, 10 MAY 2012 09:56

JUZ. CIV. COM. II

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copie en (01) fs- 7

F. J. ANDRÉS URIBIO
 J. J. ANDRÉS JUDICIAL
 J. J. ANDRÉS, Com. Fla. Norm.
 J. J. ANDRÉS CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5)

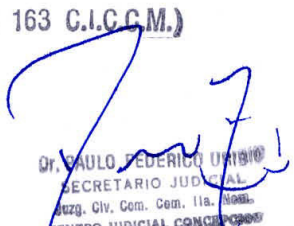
Concepción, 16 de mayo de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- AL RECONOCIMIENTO: Cítese al Sr. DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 31/05/2012 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el Reconocimiento solicitado y deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

18 MAY 2012

En fecha _____ / _____ / _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Com. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

com
ced
J22

-E 22/05/2012 re lila lésulo N° 2819

M. PAUL FEUJICO URQUI
CARGO JUDICIAL
Jefe del Juz. Civil, II. Inst.
CENTRO JUDICIAL WARMASCO



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

ENTIDAD ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A.)



Concepción, 17 de Mayo de 2012.

Resolución N° 36/12

VISTO

El pedido de Licencia por **ENFERMEDAD** formulado por la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional N° 170, L° 01, F° 05 del Colegio de Abogados del Sur (C.A.S.) y Matrícula Profesional N° 2531 del Colegio de Abogados de Tucumán (C.A.T.),

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se ajusta a lo normado por la Ley N° 7035 y;

Que la Letrada acompaña a su pedido la documentación que justifica dicha solicitud,

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

RESUELVE:

Art.I°: SUSPENDER: la matrícula de la Letrada por el término de 15 (Quince) días hábiles en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

Art.II°: OTORGAR: a la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Sur N° 170, L° 01, F° 05 (C.A.S) y del Colegio de Abogados de Tucumán N° 2531, Licencia por Enfermedad por el término de 15 (Quince) días hábiles a partir del día Jueves 24 de Mayo de 2012, conforme lo establece el Art. 2 de la Ley N° 7035.

Art.III°: COMUNICAR: a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, conforme lo establece el Art.3 de la ley N° 7035 a fin de que se ponga en conocimiento la presente Resolución en los Centros Judiciales de: **Capital, Concepción y Monteros**

Art.IV°: NOTIFIQUESE Y PROTOCOLICÉSE



Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Conforme surge de la copia adjunta se me otorgo licencia por 15 días hábiles a partir del 24-05-12 (Ley 7035, art.2).

Téngase presente a fin de la no realización de la audiencia fijada.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

LU, 21 MAY 2012 12:39

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia (1) s -

Dr. RAÚL FEDERICO ORSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Inst.
Juz. Civil, Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DE RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5).-

CONCEPCION, 30 de mayo de 2012.-

Agréguese y téngase presente.-

Atento lo manifestado y solicitado: Déjese sin efecto la audiencia prevista en el presente cuaderno de pruebas para el día 31/05/2012 a hs.09:00.-

A sus efectos cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 19/06/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- PERSONAL.ACC.-


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 31/05/2012 se libró cédula N° 2919/2012

269

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D5

Cédula N° 2920

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 31 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ~~RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS~~
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO N° 5).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de mayo de 2012.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo manifestado y solicitado: Déjese sin efecto la audiencia prevista en el presente cuaderno de pruebas para el día 31/05/2012 a hs.09:00.- A sus efectos cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 19/06/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- PERSONAL. Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO SEBASTIAN ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1da. Inst. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6

270

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D5

Cédula N° 2919

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 31 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5).**-

Se notifica a: **RACEDO RUBEN ANTONIO**

Domicilio: **CASILLERO N° 740**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de mayo de 2012.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo manifestado y solicitado: Déjese sin efecto la audiencia prevista en el presente cuaderno de pruebas para el día 31/05/2012 a hs.09:00.- A sus efectos cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 19/06/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- PERSONAL. Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COM. II N.º 118. N.º 118
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7

SOLICITO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09- D5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Atento que la suscripta gozaba de licencia desde el 24-05-12 hasta el 14-06-12 y no habiendo tiempo hábil para notificar al citado en debido tiempo y forma, solicito se fije nueva fecha de audiencia.

2) Solicito se aplique en autos lo previsto por el art. 310 Procesal.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

MA, 19 JUN 2012 12:18

JUZ. CIV. COM. II

DR. PAULO FEDERICO URRUTIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conf. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL GOBERNACION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5).-

CONCEPCION, 21 de junio de 2012.-

Téngase presente lo manifestado y solicitado, en consecuencia: Cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 31/07/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto munido de su documenta de identidad.-

Amplíense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL, ACC.- ACC

Marcel
Dra. MARCELA CARIANA RUIZ
JUECE
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom
Centro Judicial Concepcion

En 18/06/12 se libro cedula N° 3408/09 3410.

[Signature]
JUECE
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom
Centro Judicial Concepcion

РЕНД 6544 NR. 3410

2P-DG-12

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D5

Cédula N° 3408

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5).**-

Se notifica a: **RACEDO RUBEN ANTONIO**

Domicilio: **CASILLERO N° 740**

PROVEIDO

CONCEPCION, 21 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado y solicitado, en consecuencia: Cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 31/07/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto munido de su documenta de identidad.- Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL. Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV.COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

LIDIA ESTER VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

276

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D5

Cédula N° 3409

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO
(DEMANDADO N° 5).

Se notifica al Dr./a: SILVIA ADRIANA FAIAD

Domicilio: CASILLERO N° 352

PROVEIDO

CONCEPCION, 21 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado y solicitado, en consecuencia: Cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 31/07/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto munido de su documenta de identidad.- Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL. Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PROG. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 11a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

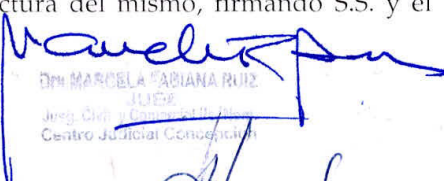
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5)".-

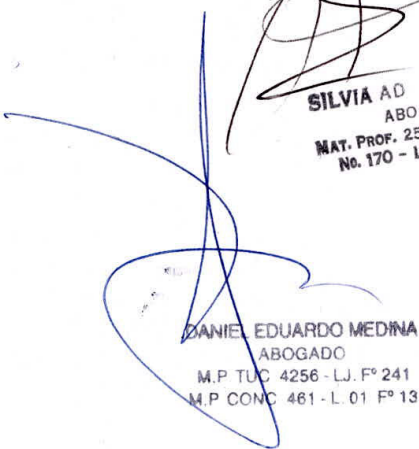
En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL de RECONOCIMIENTO ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, el Dr. Daniel Medina en el carácter de apoderado de la parte actora, Dr. Oscar Chaya y Dra. Silvia A. Faiad ambos en el carácter de apoderados de la demandada y la citada en garantía y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: Dante Rene Dezalot, D.N.I. N° 11.813.440, argentino, Lic en Sistema de Información, con domicilio en calle Entre Ríos 754 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: a lo que el testigo manifiesta que el informe glosado en autos principales que se le pone a la vista de fs.. 26 a 44 le corresponde.- A LA TERCERA PREGUNTA: Que así lo considera.- En este acto el Dr. Medina realiza la siguiente repregunta: 1) Para que diga el testigo cual es la función que cumple o cumplía al momento del relevamiento fotográfico en Copan. 2) Para que diga el día y horario en que efectuó el relevamiento fotográfico. 3) Para que diga quien le petitionó el relevamiento fotográfico. 4) Para que diga si el relevamiento se hizo en el lugar del accidente. 5) Para que diga si al momento de realizar el relevamiento fotográfico, observó que el camino estaba en mal estado o intransitable. 6) Para que diga hacia que cardinal estaban orientados los carros cañeros. 7) Para que diga hacia que costado o lado del camino estaban estacionados los carros cañeros. 8) Para que diga en virtud de que circunstancia se constituye en el lugar del hecho o accidente a realizar el relevamiento fotográfico. No habiendo oposición se realizan las mismas. RESPUESTAS: 1) Su función era realizar relevamiento pericial del accidente que sufriera el Sr. Racodo. 2) No me acuerdo. Fue inmediatamente posterior al hecho. 3) Copan Seguros. 4) Si. 5) No estaba intransitable o sea que estaba en condiciones de ser transitado. 6) De oeste a este. 7) Al lado Norte. 8) Como perito de parte de la Cia. De Seguro Copan, ante la denuncia administrativa realizada por el asegurado por haber sido involucrado en un hecho que protagonizara el Sr. Racodo. En este acto el Dr. Daniel Medina manifiesta la siguiente aclaratoria: la respuesta dada a la última pregunta: 1) Cuando dice el testigo que se constituyo en el lugar en virtud de la denuncia administrativa, solicito me aclare cual fue el relato de los hechos que contenía esa denuncia administrativa. Corrido traslado la contraparte se opone a la aclaratoria: de acuerdo lo dispuesto en el Art. 376 de C.P.C.C, LA PARTE CONTRARIA debe hacer todas las repreguntas o requerir las explicaciones en un solo acto, es decir en una sola oportunidad. No se contempla además en nuestro digesto Procesal el pedido de aclaraciones o ampliaciones a las respuestas del testigo a las preguntas hechas por la misma parte, es decir no existe aclaratorias de aclaraciones. Por ultimo, no se trata de una aclaratoria sino que se trata de una nueva pregunta que no fue realizada en la oportunidad procesal indicada por el Art. 376. En este acto el Dr. Medina manifiesta Que la aclaratoria solicitada esta referida a la respuesta dada por el testigo a la ultima pregunta efectuada por esta parte,

obviamente que no se podría efectuar una aclaratoria a una pregunta que no respondió o que no se encontraba en el cuestionario propuesto. Además esta facultada de solicitar aclaratoria al testigo esta dentro de la orbita del amplio examen otorgada a la contraparte y siempre sobre el interrogatorio o lo contestado en el interrogatorio. A lo que el Juzgado resuelve: HACER LUGAR a la oposición realizada por la parte demanda atento lo previsto por el Art. 376. CPC.. Además el testigo manifiesta que de la inspección ocular que realizara a los vehículos involucrados, no e encontrado ninguna evidencia física de contacto entre los vehículos, hecho que se documenta en las fotografías que se adjunta y que se reconoce en la pregunta 2º. Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

CEG


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
Juzg. Civ. y Conc. 1º Inst.
Centro Judicial Concepción

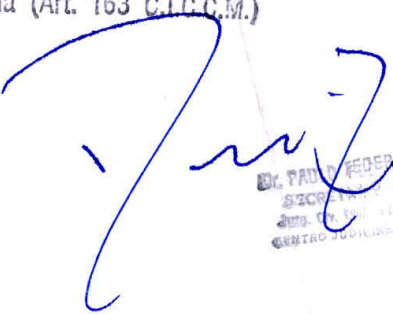

SILVIA ADRIA FAIAD
ABOG
MAT. PROF. 2531 - L.O. 11 - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. CONC 461 - L. 01 Fº 13


Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Conc. 1º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03 AGO 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Conc. 1º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00EQKTA FPM

Expte N°: 555/09-D5

Cèdula N° 3410

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (DEMANDADO N° 5).- 

Se notifica a: DEZALOT, DANTE RENE

Domicilio: ENTRE RÍOS N° 754 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

PROVEIDO

CONCEPCION, 21 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado y solicitado, en consecuencia: Cítese a DANTE RENÉ DEZALOT en el domicilio denunciado para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría el día 31/07/2012 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el reconocimiento solicitado y a deponer a tenor del interrogatorio propuesto munido de su documenta de identidad.- Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310 Procesal).-PERSONAL. Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- 

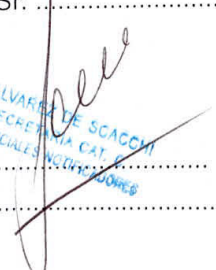
Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° 57786 Recibido Hoy 24/07/12

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- 

LUISA ALVARADO DE SCACCHI
PROSECRETARIA CAT.
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES



Oficial Notificador

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25/07/12 de En la fecha
siendo horas 12:45 notificué del contenido de ésta cédula y

dejé su duplicado en domicilio denunciado/ *en la puerta de su casa*

Por *persona que denunció* haberlo encontrado, recibe una

persona que dijo llamarse *Carlos Ramirez*
firma para constancia. *Art. 157 C.P.C.*

RUIZ FRANCISCO MARCOS
PROSECRETARIO CAT. D
OFICIALES NOTIFICADORES



Lu
LUISA ALVAREZ DE SCACCHI
PROSECRETARIA CAT. C
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Expte. N°: 555/09.-

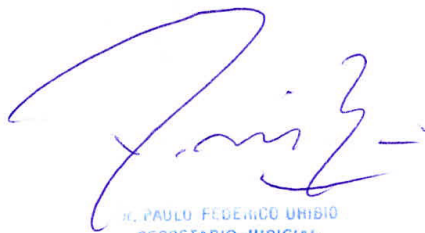
SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 26 de Abril de 2012, ofreciendo pruebas las partes en fecha 11 de Mayo de 2012, venciendo el término probatorio en fecha 26 de Junio de 2012.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba n° 1-Instrumental: Producida; Cuaderno de Prueba n° 2-Informativa: Producida; Cuaderno de Prueba n° 3-Confesional: NO producida; Cuaderno de Prueba n° 4-Testimonial: Producida; Cuaderno de Prueba n° 5-Informativa: Producida.-

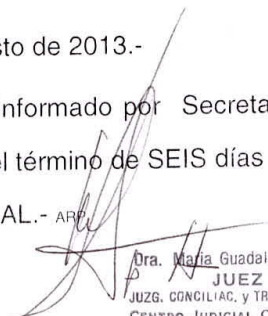
La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba n° 1-Instrumental: Producida; Cuaderno de Prueba n° 2-Informativa: Producida; Cuaderno de Prueba n° 3-Pericial Medica: NO producida; Cuaderno de Prueba n° 4-Confesional: Producida; Cuaderno de Prueba n° 5-Prueba de Reconocimiento: Producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 01 de Agosto de 2013.- ARP


R. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 01 de Agosto de 2013.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- ARP


Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CONCILIAO, y TRAM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26/08/13 se libró Cédula N° 277/12

R. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09

Cédula N° 2771

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUNI NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: RACEDO RUBEN ANTONIO

Domicilio: CASILLERO N° 740

PROVEIDO

"Concepción, 01 de Agosto de 2013.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULI A. DELGADO UMBIDO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. Ha. Com.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°. 740
A HORAS 13
27 AGO 2013
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE DE LA ENTRADA

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
PODER JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09

Cédula N° 2772

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD; CHAYA OSCAR**
Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 01 de Agosto de 2013.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULO F. ESCOBAR URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. 2da. Inst.
Poder Judicial, Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°.
A HORAS 13
27 AGO 2013
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JOSE MELA ENRIQUETA

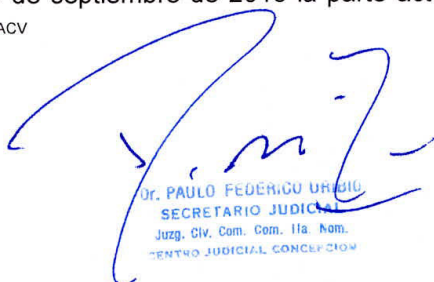
Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 555/09

Nota Actuarial: En fecha 13 de septiembre de 2013 la parte actora presento
alegato de Bien Probado.- CACV


Dr. PAULO FEDERICO URBIZU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 555/09

Nota Actuarial: En fecha 25 de septiembre de 2013 la parte demandada
presento alegato de Bien Probado.- CACV

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 SEP 2013

En fecha 27 / SEP / 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.J.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*

✱

✱

✱

7470 XI I



555/09-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA RACEDO RUBEN ANTONIO C/CEJAS
LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS Y
PERJUICIOS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. EL ACTOR

N° de Exp:555/09-11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, DNI 24.134.347, con domicilio en la Localidad de Yonopongo Dpto. Monteros, y constituyendo domicilio procesal en el casillero de notificaciones N° 740, a V.S. respetuosamente digo:

No contando esta parte actora con recursos necesarios para atender el pago de los tributos de Ley, requiero el presente beneficio para litigar sin gastos.-

Doy cumplimiento a los términos de la ley 6.314 enunciando lo siguiente:

Datos Personales: RUBEN ANTONIO RACEDO, DNI 24.134.347, con domicilio en la Localidad de Yonopongo Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán.-

Personas a cargo: No tienen.-

Ingresos Personales: El Sr. Rubén Antonio Racedo, no tiene ingresos ya que se encuentra desempleado.-

Bienes Inmuebles: No posee.-

Bien Mueble: No posee.-

Hechos que la fundamentan: La carencia de recursos.-

Proceso y Letrado: El presente caratulado **RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-** Letrado que actuarán: Daniel Eduardo Medina, M.P 4256, Centro Judicial Capital y 461 Centro Judicial Concepción, y Ángel Genaro Gramajo M.P. 1149, Centro Judicial Concepción.-

Pido se libren los Oficios de Ley.-

JUSTICIA.-

Ruben A. Racedo

[Signature]
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 461 - L. 01 F° 13

Recibido **06 NOV 2009** a las *8:00* y presento a despacho en
la siguiente Doc. *[Signature]*

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) EXPTE: 555/09-11

CONCEPCION, 12 de noviembre de 2009.-

Previo a proveer Declare el estado Civil del solicitante y de ser casado datos
personales de su conyugue.- FMF

Marcela Fabiana Ruiz
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
J476, CIV. Y COM. CO. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 17 NOV 2009 se notifican las partes.
en Secretaría (Art. 100 C.P.C.)

Paulo Federico Uribe
DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Arg. Civ. Com. Cos. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

65
23
27

SOLICITO SE RESUELVA BENEFICIO DE LITIGAR SIN
★ GASTOS.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS
HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. Nº
555/09-I-1.-

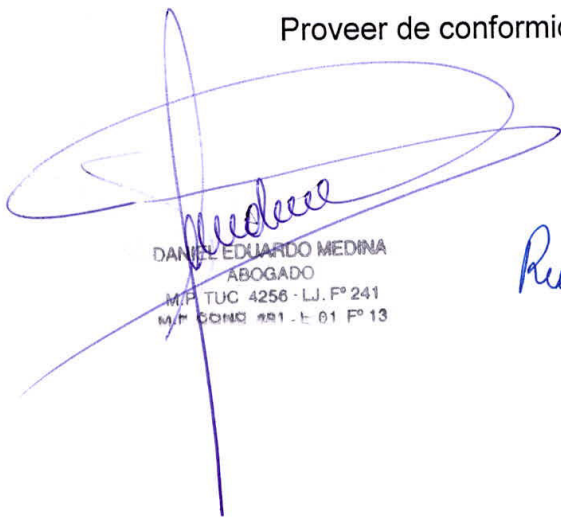
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las
condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a solicitar se resuelva
el beneficio para litigar sin gastos oportunamente solicitado.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. COMC 181 - L. 01 Fº 13


Ruben A. Racedy

VI, 22 JUN 2012 10:14

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAULO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

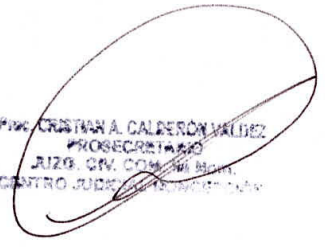
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 25 de junio de 2012.-

Estese a lo proveído en decreto que antecede.- ACC


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
JUEZ
Leg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 29 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (VL TCS CALCCM)


Fm. CRISTINA A. CALDERON VALLE
PROSECRETARIO
RIZO. CIV. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

City

2

*

*

*

*

*

CUMPLO REQUERIMIENTO.- SOLICITO SE LIBRE OFICIOS DE LEY.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 555/09-II.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a cumplir el requerimiento efectuado por este Juzgado, en tal sentido denuncio los datos personales de mi cónyuge: **ELBA ROSA CEJAS, DNI N° 17.136.813.-** Pido se tenga presente.-

Cumplido ello, solicito se libren los oficios de

Ley.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.F. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.F. CONG 491 - L. 91 F° 18



JU, 02 AGO 2012 11:58

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia (1/1)s

Dr. PAULO FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

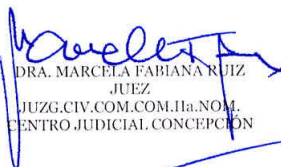
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2012.-

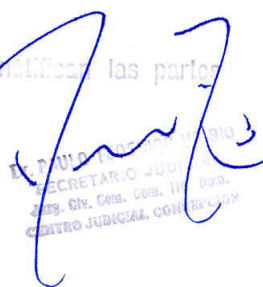
Por cumplimentado recaudo previo.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el
mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo
apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el
art. 6 de la Ley 6.314.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 AGO 2012
En fecha 24/08/2012 se notificó a las partes
en Secretaría (Art. 183 C.O.C.O.M.)


SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con

9f

62



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00WSVSFEIS

Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2169.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S. _____ / _____ O

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR), Expte. N°: 555/09-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO DRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

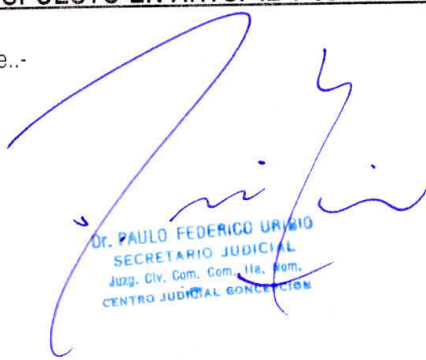
OFICIO N°: 2170.-

JEFE DE POLICÍA
CON JURISDICCIÓN EN LA LOCALIDAD DE YONOPONGO
DEPARTAMENTO MONTEROS
S _____ / _____ O

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXPTE. N° 555/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URQUIZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

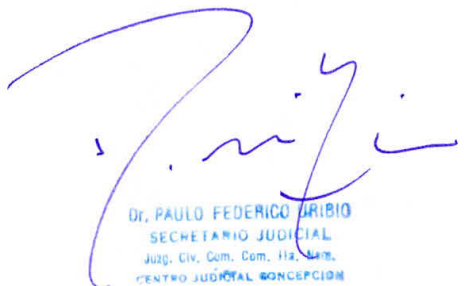
OFICIO N°: 2171

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXPTE. N° 555/09-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO ARRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00TUKUJHWC

Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

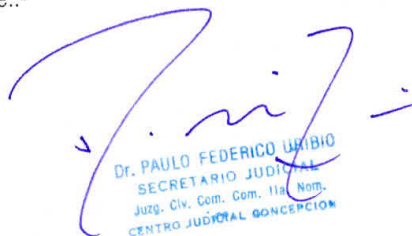
OFICIO N°: 2172.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXPT. N° 555/09-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**-JCGP

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 13/09/12 setro Of. c/o N° 2169,
2170, 2171 y 2172. —


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M. P. C. A. S. 1149 L 01 F. 31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2172.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S ____/____O

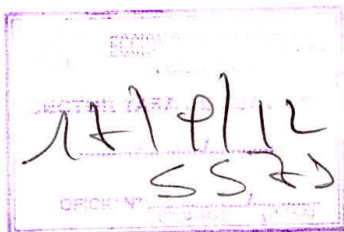


JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXPTE. N° 555/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

[Handwritten signature]
M. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN





DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
TUCUMAN

Racudo, Ruben, Antonio DNI 24134.342
Ceyas, Elba Rosa DNI 17.136.813

San Miguel de Tucumán, 03/10/2012

Atento al requerimiento precedente, cumplico
informar que la persona suscrita ~~no~~/no registra
inscripción para el pago del ~~...~~ a los Automotores.

DOMINIO N° AUTOMOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO :

OBSERVACIONES:

Cabe destacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

Br

 SRA. DORA INES BARON
JEFEA OFICINA ALTAS Y BAJAS
DE CONTROL Y SER. IMP. PATRIMONIALES
Jefe de Altas y Bajas
Secc. Recordación



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN
Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2012

SECRETARIA JUDICIAL -CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM
S / D

REF: JUICIO:"RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS
HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE
N°555/09-11.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.


Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
A/C DESPACHO DE SECC. TASAS DE JUSTICIA
DIVISION CUBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5571/A/12,

ML 17 OCT 2012 09:11:38

JUZ. CIV. COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-

Dirección del Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 62539

17/10/2012 08:22:45



8611261903205215021142 jrvv



00BRJLGYAH

Concepción, 6 de septiembre de 2012.-



OFICIO N°: 2171

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. / O

JUICIO:

RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXpte. N° 555/09-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil
y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha
dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de
inmuebles que se registren a nombre de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347,
casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de
Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE
DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314,
BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

34

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 24134347
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 17136813
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: RACEDO	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: RUBEN ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: CEJAS%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: ELBA ROSA	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004120044095

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 62539/2012

Fecha y Hora de Impresión: 18/10/2012 10:34:58

Realizó la búsqueda: BSM

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

149

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2012

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 62539 /2012 s/ juicio:

RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INC. DE BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS P.P. EL ACTOR EXPTE N° 555/09-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de las personas que se solicitan.

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

C. BETTINA KÁRNEZ MORENO
DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO

MA, 23 OCT 2012 08:33

JUZ. CIV. COM. II

Informó: lbsm

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

68

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-

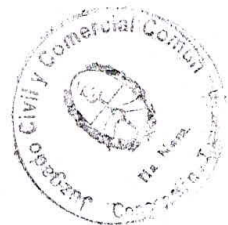


00WSVSFEIS

Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2169.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____/____O



JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR), Expte. N°: 555/09-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JCGP

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAUL FEDERICO ORIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. Dpto. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17/9/12
4923/p

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2172.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

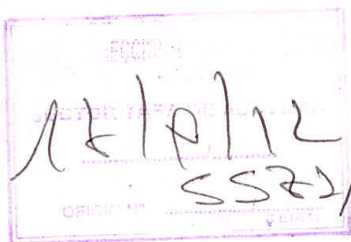


JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXpte. N° 555/09-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil
y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha
dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores
que se registren a nombre de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con
ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de
Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE
DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314,
BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-

FEDERICO URBISIO
Jefe del Poder Judicial
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1579/192
cña Monteros



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2170.-

JEFE DE POLICÍA
CON JURISDICCIÓN EN LA LOCALIDAD DE YONOPONGO
DEPARTAMENTO MONTEROS
S _____ / _____ O



JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR) (EXPTE. N° 555/09-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CIV. Y COM. II° NOM. C.J.CONCEP.

-----Debidamente diligenciado el presente Expediente Elevo el mismo a V/
conocimiento y consideración.

COMISARIA DE MONTEROS, 15 DE OCTUBRE DE 201




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

ACTA

En la Comisaría de Monteros, Provincia de Tucumán, a quince días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo horas diez, quien suscribe CRIO PPAL LOPEZ JULIO CESAR, con funciones de jefe de esta dependencia, a los fines legales redacto la presente para dejar documentado lo siguiente: En cumplimiento a lo Ordenado por Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción nos constituimos en las inmediaciones del domicilio de la localidad de Yonopongo Departamento Monteros constatando que en el lugar reside el ciudadano RACEDO RUBEN ANTONIO DNI N° 24.134.347 quien se encuentra en concubinato con la ciudadana CEJAS ELBA ROSA DNI N° 17.136.813 en la oportunidad entrevistamos a dos personas que manifestaron conocer la nombrada, los que se identificaron como URUEÑA AUGUSTO MARTIN DNI N° 37.728.826, instruido, Soltero, con domicilio B° 40 Viviendas Manzana E casa 6 y BONADELLI MARIA JOSE DNI N° 37.188.866, instruida, Soltera, domiciliado Monzón N° 193 ambos del Departamento Monteros y hábiles para testificar, manifestaron conocer a RACEDO RUBEN ANTONIO, ya que lo conocen desde hace varios años, y saben que el mismo tiene a cargo a sus cuatro hijos ALEXIS RUBEN RACEDO de 10 años de edad, EMILSE NERINA RACEDO de 10 años de edad, MAIRA ANTONELA RACEDO de 8 años de edad y FRANCISCO ANTONIO RACEDO de 6 años de edad y subsiste gracias a que trabaja en forma independiente con un ingreso mensual aproximado de mil quinientos pesos y que no tienen más para decir sobre el nombrado por lo que se da por finalizada la presente, la que labro, sello y firmo junto a los mencionados testigos para constancia lo que CERTIFICO.-

Augusto Urueña

Bonadelli



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA de TUCUMAN

DEVUELVO OFICIO.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- Expte. N° 555/09- II.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a devolver Oficio N° 2169 y 2172 debidamente diligenciado, y Oficio N° 2170 debidamente notificado e informado- Pido se tengan presente y se agreguen.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. GONG 101 - E: 91 F° 13

Ruben A. Racedo

MA, 16 OCT 2012 11:31

JUZ. CIV. COM. II

agente oficio n° 2169/70/72 diligenciados

Dr. PAULO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. IIa. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

THE HISTORY OF THE

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 26 de octubre de 2012.-

Proveyendo escritos de fecha 16/10/2012, 17/10/2012, 23/10/2012:
Agréguese Oficio N° 2171, 2172, 2170 y téngase presente.-

Agréguese copia de Oficio N° 2169, 2172 y téngase presente.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

La fecha 30. OCT 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten notes in blue ink, including a large bracket and some illegible text.

Vertical text on the right margin, including several small, dark, illegible marks and fragments of text.

4

303

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00WSVSFEIS

Concepción, 6 de septiembre de 2012.-

OFICIO N°: 2169.-

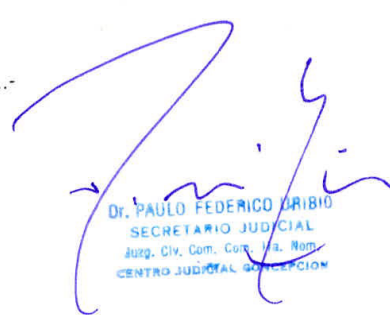
AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

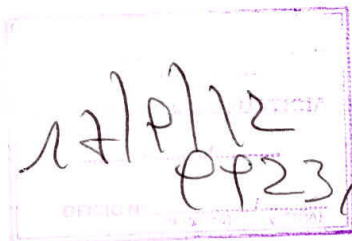


JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. EL ACTOR), Expte. N°: 555/09-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, casado con ELBA ROSA CEJAS, D.N.I. N°: 17.136.813, ambos domiciliados en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JCGP**

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



San Miguel de los Baños
Tucson, Arizona, P.O. Box 222, Tucson, Arizona
June 12, 1963



Atento a lo formulado por Ud. en su escrito de fecha 14/05/2012, se le informa que en los registros existentes en esta Dirección General de Rentas NO se encuentra inscripto/a para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la/o persona/s razón social cuyos datos se adjuntan. La información es parcial, en razón de no estar totalizada el archivo de legajos. Que en el archivo los derechos del Fisco, por impuestos no pagados, no están completos y/o no determinados. Información no actualizada si registros manuales y computarizados al año 2012.

al año 2012
No se dispone de la información correspondiente al año 1,991
Por problemas en el sistema computarizado

Solo tang
pangun d
de



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

304
FOLIO
CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2012.

Ref.: Oficio N°9923//2012

Al Jefe
Dra. María Soledad Slame Brahim
Sección Tasa de Justicia
Presente

Conforme a lo solicitado en el oficio de referencia informamos que el Sr. Ruben Antonio Racedo DNI N°24.134.347 no registra inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Atentamente.


C.P.N. ALEXANDRA SANCHEZ SAMAN
A/C DEL DESPACHO DE LA JEFEATURA
DE LA SECCION TRAMITES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2012

SECRETARIA JUDICIAL -CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

S _____ / _____ D

REF: JUICIO: "RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS
HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE
N°555/09-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe de la Sección Trámites de este
organismo.

Sin otro particular, muy atte.


Dra. MARIA SOLEDAD SLAME B'AIN
AC DESPACHO JEF. SECC. TASADE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

9923/G/12

MA, 06 NOV 2012 08:42

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

306
FOLIO
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

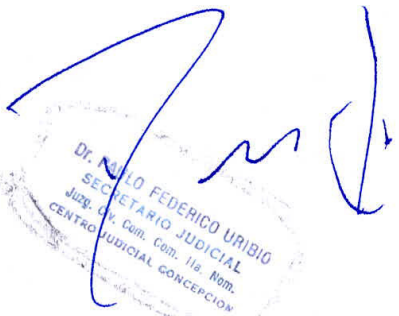
CONCEPCION, 14 de noviembre de 2012.-

Agréguese Oficio N° 2169 diligenciado y téngase presente.-

Previo a resolver: Pase el presente incidente al Sr. Fiscal Civil a los
fines de que emita opinión sobre el beneficio para litigar sin gastos
solicitado.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. NILLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy

Fiscal

50

Nota: lo tratado de q. 307 a q. 311; no vale 307
July
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Acm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO
Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR) - Expte. 555/09-I1

En 5 de diciembre de 2012 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal
que por turno corresponda, en 1 cuerpo/s, con 26 fs.

Paulo Federico Uribe
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Diciembre de 20 12
Siendo horas 11:00 adjuntando 1026
MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECUTORA
Fiscalía Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA DE TUCUMAN



JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE.Nº555/09-II

Sr. Juez:

Previo a dictaminar, solicito: se traiga a la vista los autos
principales.- FISCALIA CIVIL. // de Diciembre de 2012

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En /12/12, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la
IIa. Nominación con 27-18

MARINA GRACIELA SANCHEZ
SECRETARIO JUDICIAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PRIA. DE TUCUMAN

MA, 11 DIC 2012 10:23

JUZ. CIV. COM. II

DR. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. de la IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

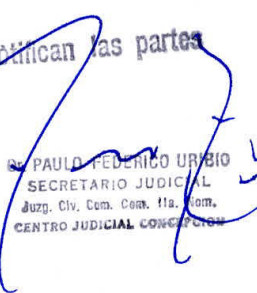
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2012.-

Atenta a lo solicitado: Vuelva el presente incidente al Sr. Fiscal Civil adjuntando
los autos principales del rubro.-ACC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 DIC 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Sr. PAUL FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

Folio

31

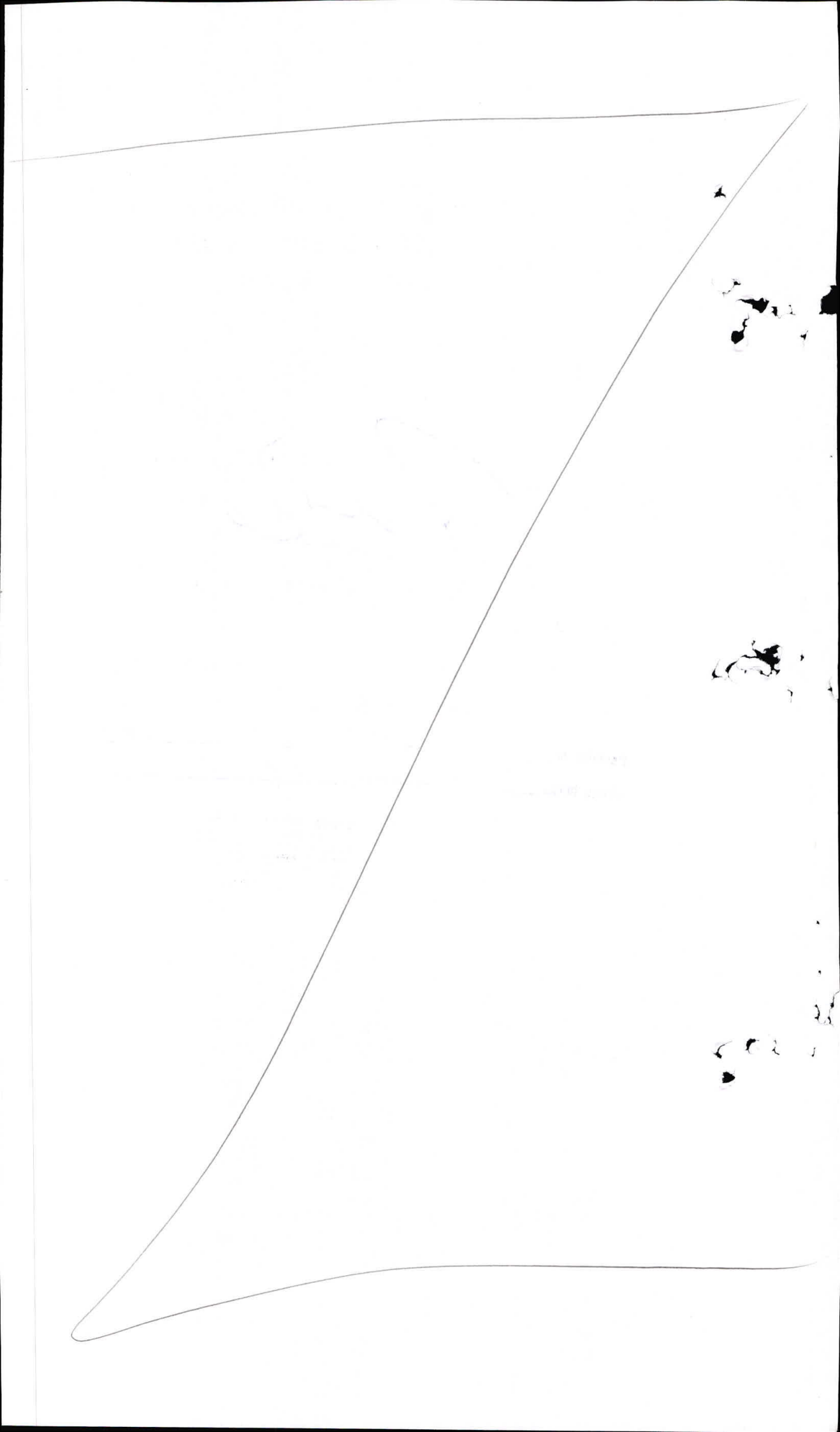
CAUSA: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO
Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR) - Expte. 555/09-I1

En 17 de diciembre de 2012 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal
que por turno corresponda, en 1 cuerpo/s, con 29 fs. Adjunta los autos
principales en 115 fs.

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 17 de agosto de 20 12
siendo horas 12:30 adjuntando un 29 fs. Autos b. en
autos Principales en 115 fs.

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETAR
Fiscalía Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN



JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. INC DE BENEFICIO P/ LITIGAR SIN GASTOS P.P. EL ACTOR- EXPTE.Nº555/09-II.-

Sr. Juez:

Sra. Juez:

Viene en vista a esta Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S.S. el Sr. RUBEN ANTONIO RACEDO, de las constancias personales que constan en autos.

Adjuntados los informes exigidos por los inc. a,c,d y e, del Art. 6º Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5º y que el peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3º, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede V.S. otorgar al solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9º. Mi opinión, Fiscalía Civil, Diciembre 14 de 2012

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/12 paso al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación en 30 fs., adjuntando autos principales con 115 fs.

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSEUTORA
Fiscalía CIV. Comercial y de Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

MI. 19 DIC 2012 12:08
JUZ. CIV. COM. II

Adjunto los autos principales (115) fs.

Dr. PAUL FERRER ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

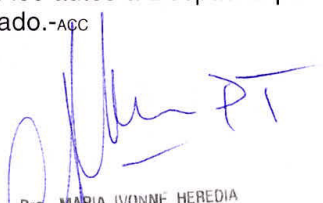
312

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

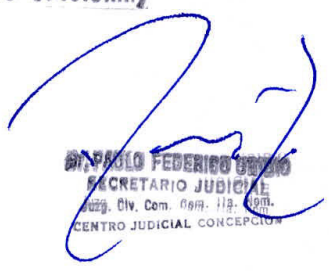
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).-

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2012.-

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal, vengán los autos a Despacho para
resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado.-ACC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 DIC 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PABLO FEDERICO ORDOÑEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

R. Bar

3

*

2

2

2

CONCEPCION, 8 de febrero de 2013

ER. --

[Handwritten signature] RT

3. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
D. F. L. y C. Com. 1a. Nom.
JURO JUDICIAL CONCEPCION

-E 17/03/17

se leda leda N-282

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-I1

Cédula N° 282

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de marzo de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. EL ACTOR).**-

Se notifica a: **RACEDO RUBEN ANTONIO**
Domicilio: **CASILLERO N° 740**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 8 de febrero de 2013.- **AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de RUBEN ANTONIO RACEDO, D.N.I. N°: 24.134.347, con domicilio en la localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros , quien será representado por el letrado: DANIEL EDUARDO MEDINA, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.- **II.- FIRME** la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- **HÁGASE SABER.**- Fdo: DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-

Dr. PAULO FERRERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°. 740
A HORAS 13
14 MAR 2013
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Acumbrar

En 10/02/14, procedo a dar cumplimiento a lo
ordenado en sentencia de fecha 08/02/2013 —

7/

[Handwritten signature]

En fecha 01 FEB 2014 se notó en las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)

[Handwritten signature]

PAULO FEDERICO MABIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Fed. 10.º Nom.
CENTRO JUDICIAL COMPLETUM

3/5

ALEGATOS.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 555/09- I1.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOM.-

DANIEL EDUARDO MEDINA, apoderado con beneficio, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo oportuno vengo a presentar este alegato sobre el mérito de las pruebas producidas en autos, solicitando desde ya se haga lugar a la demanda instaurada, con expresa imposición de costas.-

Preliminares.-

A **fs. 04/12** esta parte accionante, instaura demanda de daños y perjuicios en contra del **Sr. LUIS HORACIO CEJAS**, reclamando el pago de indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente de tránsito del que resultara víctima.-

A su turno y a **fs. 57/63** contesta demanda el demandado Luis Horacio Cejas.- A **fs. 100/106** lo hace a citada en garantía.- A **fs. 113** se abre la causa a pruebas.-

Pruebas del actor.-

1.-

A **fs. 118/119** esta parte actora ofreció en el cuaderno de pruebas N° 1 las constancias de estos mismos autos, entre la que se encuentra la documentación acompañada con la demanda.-

Asimismo se ofrecen todas y cada una de las constancias de la causa penal "Cejas Luis Horacio y Cejas Elba Rosa s/ Lesiones Culposas – Expte. N° 3352/08", con tramite por ante la Fiscalía de Instrucción de la Ila. Nom del Centro Judicial de Monteros.-

2.-

A fs. 120/136 se agrega cuaderno de pruebas Nº 2, donde se agrega informativa de los Hospitales General Lamadrid de la ciudad de Monteros, y Ángel C. Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

De la Historia Clínica agregada a fs. 128/135 surge indudable las graves lesiones sufridas por el Sr. Rubén Antonio Racedo como consecuencia inmediata del accidente del que fuera víctima por la negligencia del Sr. Luis Horacio Cejas.-

3.-

A fs. 140/161 se ofrece prueba confesional, a fin de que del demandado Sr. Luis Antonio Cejas se apersona a absolver posiciones que en sobre cerrado se acompañó.-

4.-

A fs. 162/182 se agrega cuaderno de pruebas Nº 6, donde se ofrece prueba testimonial de los Sres. José Luis Cejas y Flavio Ricardo Peralta.-

Vera S.S., que de las propias exposiciones testimoniales, surge que al tiempo de ocurrencia del accidente de tránsito, los testigos se encontraban a metros del lugar donde se produjo el impacto.-

También nos indican, que los volquetes y/o carros cañeros se encontraban mal estacionados, ya que se encontraban hacia la parte izquierda de su sentido de circulación, y sin ningún tipo de señalización; además han observado el impacto que tuvo ocurrencia justamente porque los carros se encontraban mal estacionados.-

En consecuencia no se puede bajo ningún aspecto restar valor probatorio alguno a dichas declaraciones.-

Vera S.S, ambos testigos relatan de manera circunstanciada y precisa, los acontecimientos de tiempo y lugar en cómo se sucedió la mecánica del accidente.- Estas observaciones, dan veracidad a sus dichos, y tornan a dichas declaraciones convincentes, y no se encuentran contrapuestas con ninguna otra probanza, quedando así demostrado de sobremanera los hechos oportunamente narrados en el escrito previo de demanda.-

Además estas declaraciones son coincidentes con las demás pruebas colectadas y agregadas tanto en la causa penal, como en autos.-

5.-

A fs. 183/192 se agrega cuaderno de pruebas N° 5, donde se ofrece prueba informativa de la Comuna Rural de León Rouges y Santa Rosa.-

Así del informe elevado por el S. Comisionado Comunal surge que el camino donde se produjo el accidente es designado como ruta provincial N° 349, el que es muy importante en la zona, el que mantiene una regular circulación vehicular y que se acrecienta en las épocas de zafra.-

Con esto queda totalmente desvirtuado la versión de la parte demandada, respecto a que dejó estacionado los acoplados-carros cañeros en el camino y sin señalización porque este se encontraba en mal estado y que nadie circulaba por ese lugar.-

Prueba de la Demandada.-

1.-

A fs. 194/195 la citada en garantía ofrece prueba instrumental.- En ella refiere las propias constancias de autos.-

Asimismo, ofrece las constancias de la causa penal caratulada: "Cejas Luis Horacio s/ Lesiones Culposa".-

2.-

A fs. 196/230 ofrece prueba informativa de los Hospitales General Lamadrid de la ciudad de Monteros y Ángel C. Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

A fs. 206/213 se agrega la Historia Clínica del Hospital Padilla, de la misma surge las graves lesiones con las cuales resultó el actor como consecuencia inmediata del accidente de tránsito.-

A fs. 206/207 se agrega informe del hospital Lamadrid de la ciudad de Monteros.-

3.-

A fs. 231/249 se ofrece prueba pericial médica.-

4.-

A fs. 250/263 se agrega prueba confesional del Sr. Rubén Antonio Racedo.-

5.-

A fs. 264/276 se agrega prueba testimonial de reconocimiento del Sr. Dante Rene Dezalot, quien se desempeña como perito de la compañía de Seguros Copan, citada en garantía en autos.-

Conclusión.-

S.S...-

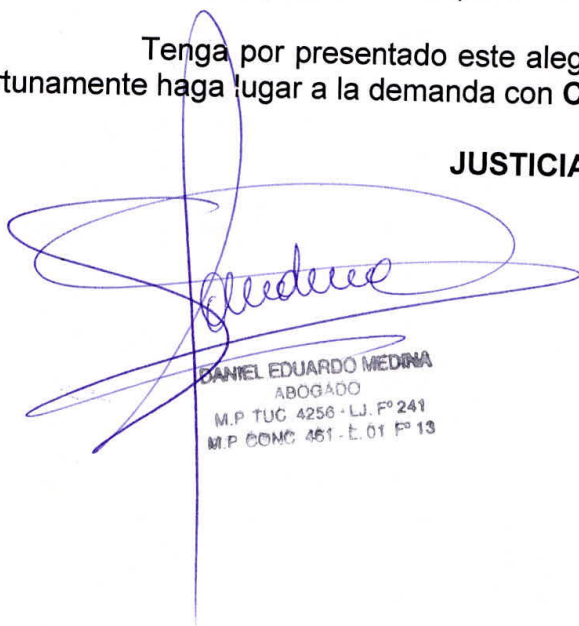
No quedan dudas que esta parte actora ha probado acabadamente la responsabilidad del Sr. Luis Horacio Cejas.-

Sin embargo los demandados, nada han demostrado en cuanto a eximirse de responsabilidad.- Por ello, solicito se haga lugar a la demanda incoada en todos sus términos con costas.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por presentado este alegato en tiempo y forma y oportunamente haga lugar a la demanda con **COSTAS**.-

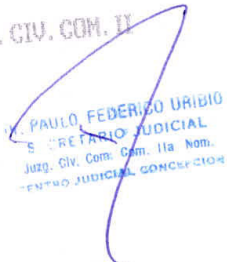
JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. COMC 451 - E. 01 Fº 13

VI, 13 SEP 2013 12:42

JUZ. CIV. COM. II



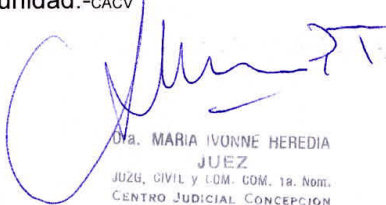
PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
-ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2013.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Alegato

1

2

3

4

ALEGO

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM..

**JUICIO: RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO y
OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. NRO. 555/09**

SILVIA ADRIANA FAIAD, por el accionado en autos y
citada en garantía, a V.S. digo:

I.- En tiempo y forma vengo a alegar sobre las pruebas
producidas en autos, a fin sea considerado en definitiva, basándome en lo que infra
expongo:

1) DEMANDA: El actor reclama a mis mandantes la suma de
\$ 51.000.- o lo que resulte de las probanzas de autos, con más costos y costas.

Sostiene que a hs. 04:00 de la madrugada se conducía en una
motocicleta por una calle nacional, de Este-Oeste, impacto contra unos carros
cañeros-volquete que se encontraban estacionados en sentido contrario al de su
circulación, sin ninguna señalización. Cayo y las lesiones en su cabeza fueron
graves. Fue atendido en el Hospital Gral. La Madrid y derivado al Padilla.

Reclama por Daño Emergente la suma de \$ 1000.-,
Incapacidad Física Sobreviviente \$ 35.000.-; Lucro cesante \$ 5.000.- y Daño
Moral \$ 10.000.-

CONTESTACION DE DEMANDA: a fs. 25/63
contestamos demanda por el accionado en termino (ver resolución de fs. 84 y vta.),
y a fs. 100/106 por COPAN CSL, citada en garantía, negando el hecho como lo
narra y las sumas reclamadas sin acreditación debida, y atribuyendo culpa
exclusiva del actor en el mismo. Se niega autenticidad a la documentación
acompañada en la demanda. Alegamos jurisprudencia.

Así quedo tabada las litis

2) PRUEBAS:

Conforme quedo trabada la litis, los hechos controvertidos son la eximición de responsabilidad en el hecho por parte de mis mandantes y en consecuencia procedencia o no de los rubros reclamados y sus montos.

**** RESPECTO a la CULPA DE LA VICTIMA -actor en autos-:**

Tal lo ocurrido y lo que surge de la causa penal referenciada en autos, mas lo probado por mi parte en presente juicio, se encuentra acreditada la **CULPA GRAVE Y EXCLUSIVA DEL ACTOR** en la ocurrencia del evento: circulaba sin carnet, sin casco, en una moto sin luces delanteras y en un estado deplorable, en estado "aparente de ebriedad", a las 04:00 de la madrugada, en una zona oscura, por un camino para las rastras o equipos cañeros, no transito peatonal, no hay alumbrado publico y es rural el camino. Ver informe de la Comuna de fs. 192

El actor no probó en autos su versión de los hechos. No probó la existencia de huellas de impacto o choque en el acoplado o rastra cañera, porque no existió, comportándose con reticencia en la denuncia del hecho, ya sea ante **la guardia del Hospital General Lamadrid** o ante los funcionarios policiales actuantes, presumiéndose por el estado de alcoholemia indicado. Asi lo digo, porque en la causa penal no se encuentra glosado el dosaje de rigor. Ver el informe de fs. 227, donde surge el estado de la victima que no permitió atención alguna.

En otras palabras, el actor no impacto con los carros de mi mandante y acreditado además con las fotografías adjuntadas con la contestación de demanda y reconocidas por el **Sr. Desalot -testigo** inmediato del siniestro- en acta labrada a fs. 275 de autos. Testigo este no tachado, encontrándose firme su testimonio y en consecuencia validas las fotografía en examen.

Los **testigos** ofrecidos por el actor que declararon a fs. 172/173, no deben ser considerados en definitiva, por ser testigos de favor, contradictorios, imprecisos y por lo tanto corresponde y asi lo pido se haga lugar oportunamente a la tacha deducida a fs. 176/177.

Tampoco lograr el actor acreditar su versión con lo confesado a fs. 262)263, al absolver posiciones, toda vez que la misma es mentirosa, no siendo conteste con las constancias de la causa penal referenciada en autos.

**** RESPECTO A LAS LESIONES:** para el hipotético caso de considerar culpa en mis mandantes:

El actor tampoco probó las lesiones sufridas, secuelas e incapacidades. Esta parte ofreció pericial medica y se le propuso la realización de los estudios médicos peticionados por la perito laboral (ver fs. 247) en forma gratuita para el actor, pero no se los realizo (si retiro el pedido), no pudiéndose producir la pericial. Culpa del actor, amen de corresponderle la prueba al respecto. Quien alega prueba.

Respecto al *DAÑO EMERGENTE*, no habiéndose probado los gastos y que harían al reintegro de los mismos, no corresponde a derecho. Al igual a la incapacidad física sobreviviente, al no probarse la existencia de la misma a fin se la justiprecie por V.S. y no caer en enriquecimientos ilícitos.

RESPECTO AL LUCRO CESANTE: El actor no acredita en autos, como correspondía, su trabajo, sus días de inacción a consecuencia del hecho, siendo contrario a derecho aceptar por V.S. de manera hipotética y conjetural..

En consecuencia, este rubro también es improcedente y solicito así se considere en definitiva.

RESPECTO AL DAÑO MORAL: no se probó la existencia del daño ni siquiera "indicadores que hagan suponer el mismo en relación al accidente de tránsito sufrido".

II.: PETITORIO:

Por lo expuesto solicito:

Tenga V.S. el presente alegato de bien probado sobre las pruebas producidas en autos en definitiva, haciendo lugar a los rubros reclamados y sus montos, conforme a derecho.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

VL 20 SEP 2013 10:42
JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia para traslado en (2) fs -

Dr. PAULO FEDERICO U...
SECRETARIO JUSTICIA
Juzg. Civ. Com. ...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

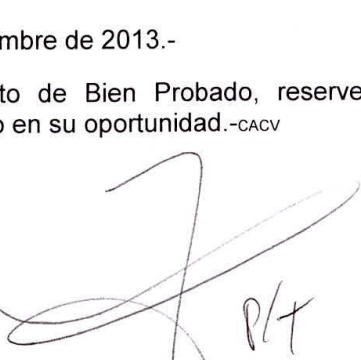


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2013.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV


DRA. MARIA G. HUEL
TUC

Aleg.

SOLICITO SE PONGAN AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 555/09.-

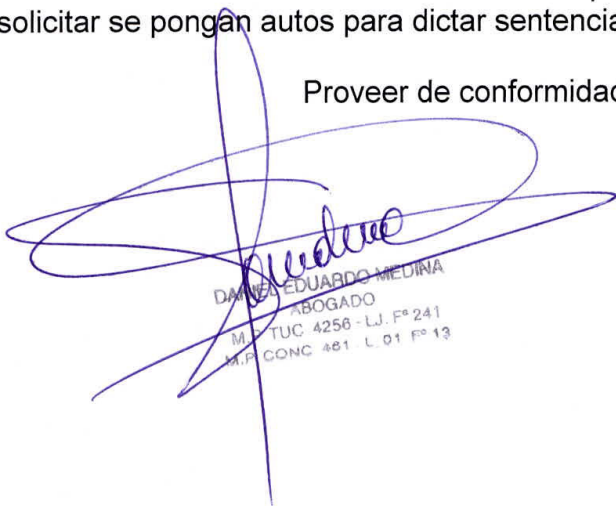
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

DANIEL EDUARDO MEDINA, apoderado con beneficio, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al estado del presente proceso, vengo a solicitar se pongan autos para dictar sentencia.-

Proveer de conformidad.-

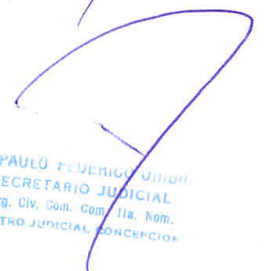
JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC. 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC. 461 L. 01 F° 13

30.27 FEB 2014 12.18

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta: 1/COPIA original


DR. PAULO FREDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION